



Buenos Aires, 14 de marzo de 2011

RES. PRESIDENCIA N°36 /2011

VISTO:

La Resolución CM N° 112/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución citada en el Visto se dispuso feria judicial para los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 13, 14 y 15 desde el 11 y hasta el de 16 de marzo de 2011 inclusive.

Que en el Art. 2° de la mencionada resolución se facultó a la Presidencia a adoptar las medidas complementarias necesarias para llevar adelante el traslado de las dependencias citadas a la sede de Av. de Mayo 654.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer feria judicial para la Mesa de Entradas (Ejecuciones Fiscales) del edificio sito en Av. de Mayo 654 desde el 11 hasta el 16 de marzo de 2011, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos, en los términos y con los alcances previstos en el Reglamento General de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial aprobado por Resolución CM N° 152/99 y sus modificatorias.

Art. 2°.- Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Secretaría de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, publíquese en la página de internet www.jusbaires.gov.ar, en el Boletín Oficial y oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N°36 /2011

Dr. Horacio G. Corti
Presidente
Consejo de la Magistratura
Ciudad Autónoma de Buenos Aires